

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud , Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Catorce horas del día Siete de Junio de d 35 mil veintiuno.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando: Que el día 27 de Junio de 2021, se recibió la solicitud numero 2021/517 en la cual se requiere: Copia simple de la Orden de compra suscrita entre el Hospital San Rafael y el señor O.A.D.D LG-SOL/COTIZACIÓN 041/2021

Fundamento y respuesta a solicitud.

A- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos


66 LAIP y 54 RELAP. siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital San Rafael. quienes dieron respuesta a lo solicitado.

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante

Notifíquese


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información

